

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación,
Ejecución para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo
Trujillo, 01 de Julio de 2024
214° y 165°

ASUNTO: TP31-V-2019-296

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano: **RAFAEL RAMON ESPINOZA GUANDA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V- 10.906.836**, que en el procedimiento con Motivo de **COLOCACION FAMILIAR** signado bajo el N° **TP31-V-2019-296**; se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrara un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica de Protección de Niños Niñas y Adolescentes (LOPNNA) en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil aplicable supletoriamente con el artículo 452 de la Ley Orgánica de Protección de Niños Niñas y Adolescentes.

LA JUEZ PROVISORIA

ABG. ESP MARIANA BRICEÑO

LA SECRETARIA

ABG KRESI KRAUS

Diario
Asiento N° 13
Fecha:
R.B